
RE: SOLICITUD COMPROBANTE DE PAGO // PROCESO EJECUTIVO CONEXO. RADICADO: 27001310500120230009500

Desde Salome Rhenals Diaz <salome.rhenals@chw.com.co>

Fecha Jue 05/06/2025 11:12

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.

E.S.D.

Ref.:	Proceso:	Ejecutivo Laboral
	Demandante :	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
	Demandado :	Colfondos y otros.
	Radicación :	27001310500120230009500

Quien suscribe **LAURA CAROLINA MOLINA DEL GALLEGO**, actuando en calidad de apoderada sustituta de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio de la presente me permito solicitar al despacho el comprobante de pago de las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario, las cuales se encuentran a cargo de **COLFONDOS S.A.** teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la entrega de títulos judiciales a favor de mi representada., y el día 03 de marzo de 2025 se aportó certificado de cuenta bancaria para la consignación de las mismas.

Cordialmente,



Laura Carolina Molina Del Gallego

ABOGADA

Tel. (605) 3195874

Barranquilla: Calle 77 B # 57 - 103, Piso 21

Bogotá: Calle 67 # 4 - 21, Piso 3

Bucaramanga: Carrera 50 # 53 - 163

Cartagena: Calle 31 A # 39 - 206

Medellín: Carrera 43 # 9 Sur - 195, Of. 1440

www.chapmanwilches.com



De: Salome Rhenals Diaz

Enviado: lunes, 26 de mayo de 2025 17:23

Para: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COMPROBANTE DE PAGO // PROCESO EJECUTIVO CONEXO. RADICADO: 27001310500120230009500

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.

E.S.D.

Ref.: Proceso: **Ejecutivo Laboral**
 Demandante : **Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.**
 Demandado : **Colfondos y otros.**
 Radicación : **27001310500120230009500**

Quien suscribe **LAURA CAROLINA MOLINA DEL GALLEGO**, actuando en calidad de apoderada sustituta de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio de la presente me permito solicitar al despacho el comprobante de pago de las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario, las cuales se encuentran a cargo de **COLFONDOS S.A.** teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la entrega de títulos judiciales a favor de mi representada., y el día 03 de marzo de 2025 se aportó certificado de cuenta bancaria para la consignación de las mismas.

Cordialmente,



Laura Carolina Molina Del Gallego

ABOGADA

Tel. (605) 3195874

Barranquilla: Calle 77 B # 57 - 103, Piso 21

Bogotá: Calle 67 # 4 - 21, Piso 3

Bucaramanga: Carrera 50 # 53 - 163

Cartagena: Calle 31 A # 39 - 206

Medellín: Carrera 43 # 9 Sur - 195, Of. 1440

www.chapmanwilches.com



Aviso de confidencialidad: Este mensaje contiene información personal, clasificada o reservada. Si no es el destinatario, ignore y no comparta el contenido. Si lo recibe por error, avísenos y elimínelo de su cuenta. Use la información personal solo para fines autorizados y según la Ley 1581 de 2012. La responsabilidad de cumplir con la normativa de protección de datos recae en el receptor. Consulte la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Chapman Wilches en www.chapmanwilches.com - Política de Tratamiento de Datos.

Disclaimer: This message contains personal, classified or confidential information. If you are not the recipient, please ignore and do not share the content. If you receive it in error, please let us know and remove it from your account. Use personal information only for authorized fines and in accordance with Law 1581 of 2012. The responsibility of complying with data protection regulations falls on the recipient. Consult the Chapman Wilches Personal Data Processing Declaration at www.chapmanwilches.com - Data Processing Policy.